

LA REVISTA CATÓLICA.

PERIÓDICO FILOSÓFICO, HISTÓRICO I LITERARIO.

SUMARIO.

Cuestion eclesiástica.—Triunfo de la verdad.—Congregacion del Salvador.—Prospecto del Claustro.—Crónica religiosa.

Cuestion eclesiástica.

V.

Si hai un cargo verdaderamente pesado i formidable aun a los mismos Anjeles, segun se espresan los Padres de la Iglesia, es sin duda el cargo pastoral. Puesto el Obispo por Dios para velar incesantemente sobre la pureza de la fe i de las costumbres de la grei que le ha cabido en suerte, tiene que trabajar sin descanso para llenar cumplidamente su sagrada i elevada mision. Cuanto mas ferviente sea su celo i decidido el empeño que toma por cumplir con sus deberes, tanto mas tiene que beber del cáliz de amargura que apuró hasta las heces el divino modelo de los pastores. Los hombres son por lo jeneral ingratos e injustos, i no es raro que se conviertan en enemigos i perseguidores de aquellos mismos que tratan de hacerles bien, si para ello tienen que chocar con sus desarregladas pasiones. Combatir sin tregua el error i el vicio; mantener en su vigor la santa disciplina de la Iglesia; defender con enerjía sus derechos; dar a conocer los lobos rapaces que se cubren con la piel de oveja para hacer mayores estragos en el rebaño; luchar cuerpo a cuerpo, por decirlo así, con la herejia i la impiedad que, ya manifestas, ya ocultas, lanzan dia a dia sus envenenados dardos contra el corazon mismo de la esposa de Nuestro Señor Jesucristo; hacer todo esto, decimos, i todo lo demas que es propio de un Obispo, es a la verdad una empresa sumamente árdua i difícil, sobre todo en los tiempos presentes. ¿I cuál es la cosecha que al fin recoje un celoso Pastor de los desve-

Non vincit nisi veritas: victoria veritatis est Charitas.

La verdad es la que vence: la caridad es el triunfo de la verdad.

S. Agustín. Sermon 38.

los i fatigas a que lo condena su santo ministerio? Ah! el desprecio i las calumnias de unos, el odio i las persecuciones de otros, el resentimiento o la indiferencia de muchos!

Esto no lo estrañamos, porque tal es la herencia que dejó a sus Apóstoles i a sus dignos sucesores en el apostolado, el divino Maestro i bienhechor del jénero humano, que por amor a los hombres murió en un sangriento e ignominioso patíbulo. «Bienaventurados sois, les decia, cuando os maldijeren, i os persiguieren, i dijeren todo mal contra vosotros mintiendo, por mi causa. Gozaos i alegraos, porque vuestro galardón mui grande es en los cielos.» (1) Palabras consoladoras, capaces de mitigar los mayores sufrimientos i endulzar las mayores amarguras; palabras que jamas han olvidado los fieles pastores de la grei de Ntro. Señor Jesucristo, i que seguramente no olvidarán los que son hoi en el mundo continuadores de su apostólico ministerio. En ellos encontrarán un poder i fortaleza que les hará sobrellevar, no solo con resignacion sino tambien con gusto i alegria los odios, las persecuciones, las ignominias i hasta el mismo cadalso con todos los horrores, como lo comprueban los numerosos ejemplos que nos ha transmitido la historia de los siglos pasados.

Las reflexiones que preceden a los hechos que hemos recordado, no tienen por objeto alentar a nuestro Metropolitano; consolándole en la afliccion que naturalmente deben

(1) *Beati estis cum maledixerint vobis, et persecuti vos fuerint, et dixerint omne malum adversus vos, metuentes, propter me. Gaudete, et exultate, quoniam merces vestra copiosa est in caelis. San Mateo cap. 5, vv. 10 i 11.*

causarle los males que hoy afligen a su Iglesia. No, de ninguna manera. El no necesita de nuestros consuelos ni de nuestro apoyo, porque sabe mejor que nosotros donde debe buscarlos. En su robusta inteligencia i magnánimo corazón, sabrá apreciar las cosas en su justo valor, i nada de este mundo le hará retroceder en la senda del honor i del deber. Nuestras reflexiones solo se dirijen a las almas débiles i de poca fe, que al oír de lejos el ruido de la tempestad, creen va a sumergirse la nave, sin advertir que está sostenida por un poder invisible, al cual no podrán jamás resistir ni aun las potestades mismas del infierno. La barca del pescador de Galilea puede ser conmovida, agitada, maltratada por el furor de los vientos i las olas embravecidas; pero nunca padecerá naufragio. Esto es lo que siempre i en todas partes se ha visto, i lo que se verá hasta la consumación de los siglos.

Es muy singular lo que acontece hoy en nuestro país eminentemente católico i pacífico. Tenemos un Arzobispo, cuyas relevantes prendas no pueden negar sus mas ciegos e injustos detractores, un Prelado cuya bien merecida fama ha pregonado no há mucho tiempo uno de los órganos mas acreditados de la prensa europea; i sin embargo, a este hombre, por tantos títulos respetable, se le veja, se le insulta, se le calumnia publicamente de todos modos sin miramiento alguno a la sagrada autoridad de que se halla revestido; i esto no solo por los enemigos de la fé i de la religión, sino lo que es todavía peor i mas sensible, por los que se dicen *defensores* de las leyes i de las *santas instituciones del Senado de la Iglesia metropolitana*!

¿Adopta el señor Arzobispo alguna importante medida para el bien espiritual de su diócesis? ¿Reclama por que se reconozcan los imprescriptibles derechos de la Iglesia, cuya defensa le está confiada? Al momento se clama: avance! ambicion! deseo de dominar! ¿Quiere llevar a efecto la comisión que le ha conferido la silla apostólica respecto de los regulares? Esto basta para que se diga en alta voz: el Arzobispo es enemigo de las comunidades religiosas, quiere acabar con ellas para que sus clérigos dominen sin rivales en la sociedad. ¿Toma la defensa de algun súbdito, víctimas de las tropelías de algun imprudente mandatario? La prensa laica pone su grito en el cielo. Nada le importa la violación de las garantías i de los derechos del ciudadano cometida en la persona de un sacerdote; de todo esto se olvida para declamar contra el Prelado, para llenarle de injurias, acusándolo de conniven-

cias con sus súbditos, para que se revelen contra las autoridades, de parcial e injusto, que desoye las fundadas quejas que se le dirijen contra los curas, que no hai ejemplo de que haya castigado a ningun delincuente pues a todos los defiende i sostiene? Castigan con la suspensión a *divinis* a dos canónigos de su Iglesia que desconocen su autoridad i le desobedecen en la espulsion de un sacristan? ¡Ah! Aquí ardió Troya. Se le acusa ante el Tribunal Supremo i la Sociedad de haber *convertido el vínculo Pastoral en lanza para herir a los dos inocentísimos prebendados*, modelos de virtud i saber; se le echa en cara ser la causa de los males que está *experimentando su grey, por la falsa ciencia, por la presuntuosa ignorancia, que es su compañera, por el apego al propio dictámen que trata de prevalecer sobre la lei; resultando de aquí las novedades, las opiniones peregrinas i las falsas ideas sobre la humildad i caridad*, de que los señores Meneses i Solís se quejan a la Corte Suprema, como si hablasen ante un concilio de obispos, capaz de remediar tamaños males.

Hasta el señor Fiscal de la Exma. Corte, don Manuel Camilo Vial, ha creído de su deber zaherir al venerable Prelado en el dictámen que corre impreso bajo su firma. En esta pieza notable por todas sus circunstancias, principalmente por la estension con que desenvuelve i sostiene las doctrinas regalistas mas avanzadas, que se conoce ha bebido su Señoría en no muy puras fuentes, trata al señor Arzobispo nada ménos que de perjurio, por haber dicho en su informe al Tribunal que rechazase el recurso atentatorio entablado por los canónigos Meneses i Solís, como si esto tuviese alguna relacion con el juramento que prestó su Illma. ante el mismo señor Vial. No comprendemos en verdad como este señor se haya avanzado a formular cargos tan graves i lanzar tan duros sarcasmos contra el primer Magistrado de nuestra Iglesia, como los que contiene su referido dictámen. Pero dejando por ahora al señor Vial descansar tranquilo a la sombra de los laureles que le ha conquistado su sapientísima i nunca bien ponderada *Vista*, volvamos a los canónigos.

¿Donde está la injusticia que ha cometido el Ordinario con dichos señores? ¿Donde la imprudencia con que se asegura ha procedido en este desagradable negocio? ¿Cuales son los fundamentos para presentarlo ante el público como violento i sañudo contra dos *sacerdotes distinguidos por su ciencia i virtud*? Se dice que sin oírles sin forma de Juicio, sin estar probado su delito los ha mancillado en su buen nombre i reputación,

imponiéndoles una pena infamante por tiempo indefinido. Tal cargo seria fundado si la pena de suspension hubiese sido *judicial* i en castigo de un delito de que se les acusase; pero es muy sabido que la dicha pena ha sido *extrajudicial* con solo el objeto de vencer su contumacia, de someterlos a la obediencia que negaban a la autoridad. ¿Donde iriamos a parar si el Superior para hacerse obedecer de sus súbditos estuviese formando procesos i observando todos los trámites que debe observar cuando procede como juez contra los delincuentes? El ejercicio de la autoridad gubernativa seria imposible.

El señor Arzobispo por el bien de la paz ha hecho mas talvez de lo que debia para volver al buen camino a los canónigos extraviados, como ellos mismos lo confiesan en su cuaderno, puesto que solo les exigió para levantarles la censura que retirasen la nota de 12 de febrero en el concepto que fuese desobediente. Por aquí se ve hasta qué punto llevó el señor Arzobispo su prudencia, a fin de evitar un escándalo. Enumerando el célebre canonista moderno Bonix los casos en que no puede haber apelacion dice: *neque appellare potest qui fuit ob contumaciam condemnatus* (1); i sin embargo el señor Arzobispo les concede la apelacion en el efecto devolutivo. No sabemos como los señores Meneses i Solis se han podido quejar de violencia por no habérseles concedido tambien dicha apelacion en el efecto suspensivo. El canonista citado dice terminantemente a este respecto lo siguiente: *Si vero censuræ fulminentur ante interjectare appellationem, ab iis censuris non datur appellatis quoad effectum suspensionem, datur autem quoad effectum devolutionem, Ita doctores unanimiter. Et constat quoad excommunicationem et suspensionem a divinis, ex capite is cui* (2.º, de *sententia excommuni* in 6) (2).

Váase con cuanta sinrazon e injusticia se ha acusado al señor Arzobispo de infractor de las leyes canónicas para oprimir con el peso de su autoridad a dos miembros del Senado de la Iglesia metropolitana.

(1) Ni puede apelar el que fue condenado por contumacia. Bonix de *Judiciis ecclesiasticis* pau 2.º cap. 3 párrafo 2.

(2) Pero si las censuras se fulminaren antes de interponerse la apelacion, no se concede este en el efecto suspensivo, sino tan solo en el efecto devolutivo. Así lo sienten unánimemente los Doctores, i consta en cuanto a la excomunion i suspension del capitulo *is cui* (20, de *sententia excomm. in 6*) Bonix en el lugar citae párrafo 3 9. 3. n. 2.

El jueves 28 tuvo lugar ante la Suprema Corte de Justicia el sólido i brillante alegato que hizo el señor don Manuel Antonio Tocornal en defensa de la autoridad eclesiástica ultrajada por los mismos que mas debieran respetarla. Penetrado profundamente de la justicia de la causa que sostenia comunicó a los circunstantes este mismo sentimiento, i puso en claro con maestria i dignidad todas las falsedades i argucias miserables con que se ha querido obscurecerla; todas las acusaciones infundadas i calumnias atroces que han hecho al Digno Pastor de nuestra Iglesia. Su elocuente discurso ha encantado a cuantos lo oyeron, i a pesar de haber sido tan largo, porque así era necesario, se notó sin embargo en el auditorio un profundo silencio i el deseo que continuase por mas tiempo. Con nuevos documentos que aun no se habian presentado, con la historia en la mano i con el ejemplo de naciones ilustres confundió a sus adversarios, patentizando la bondad del Prelado a quien se ha pintado con tan negros colores, i demostrando hasta la evidencia de qué parte ha estado la terquedad para cortar una cuestion que ha ocupado los tribunales, la prensa i el pueblo todo de Santiago, sin otro resultado positivo que un grave escándalo, tanto mas pernicioso cuanto mas elevadas son las personas que lo han ocasionado. Muchos de los asistentes que hasta entónces habian estado alucinados han quedado plenamente convencidos, i no han tenido rubor de abrazar el partido de la buena causa. Tan cierto es que se halla la verdad cuando se la busca con sinceridad i buena fé. ¡Ojalá abran los ojos los que se han obstinado en negarla!

El señor Tocornal ha comprendido muy bien los límites de ambas potestades Eclesiástica i Civil, i ha sabido trazar con mano diestra el círculo de sus atribuciones. Con la moderacion i nobleza que le es propia i sin ofender en lo menor la suceptibilidad del señor Fiscal pulverizó su dictámen, i demostró claramente la incompetencia del Tribunal para fallar en esta causa: hizo ver ademas cuan inútil habia sido un trabajo tan difuso, i en su mayor parte ajeno del asunto, haciendo perder el tiempo al Tribunal Supremo. Cualquiera que sea la resolucio de éste el público sensato se ha pronunciado ya en favor de la justicia, i está resguardado en todo caso el honor de la autoridad i de las personas que la sostienen. Defensores como somos de los sanos principios por conviccion i por conciencia felicitamos al señor Tocornal con toda la efusion de nuestro corazon, i nos con-

gratulamos de que nuestras ideas encuentren
acojida en el corazon jeneroso de tan distin-
guidos ciudadanos.